



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

Resolución de Alcaldía N° 049 -2018-MDP/A

COR60

Pimentel, 21 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

Visto: El Informe N.º 013 - 2018-MDP/GM de fecha 20.02.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 28607 Ley de Reforma de los Artículos 91º, 191º y 194º de la constitución Política del Estado, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 013-2018-MDP/GM de fecha 20.02.2018 emitido por la Gerencia Municipal, solicita se reestructure el Equipo Ad - Hoc para tratar temas relacionadas a la denominada Urbanización Víctor Raúl Haya de La Torre, a la denominada Urbanización Túpac Amaru del Distrito de Pimentel.

Por lo cual, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO AD - HOC para tratar de temas relacionados a la denominada Urbanización Víctor Raúl Haya de La Torre, a la denominada Urbanización Túpac Amaru del Distrito de Pimentel y predios vinculados a la Partida Electrónica N° 11000966, con la finalidad de que se realice un diagnóstico de propiedades y evitar la calificación de procedimientos administrativos en esta Municipalidad Distrital de Pimentel que configuren tráfico de terreno. Dicho equipo estará conformado por:

- **Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural:**
Ing. Jorge Xavier Fallaque Collantes.
- **Asesora de la Oficina de Asesoría Jurídica:**
Abg. Ana María Moreno Odar.
- **Ejecutor Coactivo:**
Abg. José Luis Sosa Alcántara.
- **Jefe de la Unidad de Administración Tributaria:**
Sr. Eloy Mendoza Gonzales.
- **Secretario General:**
Sr. Pedro Antonio Carrasco Fiestas.
- **Asesor Legal Externo:**
Abg. Cesar Vasquez Merino

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 087-2015-MDP/A y la Resolución de Alcaldía N.º 213 - 2015-MDP/A.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación a la Gerencia Municipal y a los miembros de la Comisión AD - HOC, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramirez
ALCALDE

000386